



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS

Sr. Subdirector General de Acceso y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia

Ministerio de Justicia
c/San Bernardo, 21
Madrid

Asunto: Extensión del plazo de disfrute de los días de asuntos particulares y vacaciones correspondientes al año 2020.

Dada la situación de incertidumbre derivada de la propagación del coronavirus que ha provocado la declaración de un nuevo estado de alarma en nuestro país, muchos funcionarios/as de Justicia no han solicitado los permisos correspondientes al año 2020 y parte de sus vacaciones.

Dada la situación por la que estamos atravesando y las medidas de restricción de movilidad y cuarentena que se están dictando desde **CSIF** creemos que debería flexibilizarse el plazo de petición de permisos de asuntos particulares y vacaciones correspondientes al año 2020.

Esta petición ya se formuló por este sindicato en las alegaciones que realizamos a la orden de vacaciones en el ámbito del Ministerio de Justicia a principios del mes de junio. En ese momento entendíamos y seguimos haciéndolo, que sería bueno que se ampliara hasta junio de 2021 para facilitar el disfrute del permiso y garantizar las necesidades del servicio durante este periodo tan convulso.

Se da la circunstancia de que en uno de los borradores que se facilitó a los sindicatos se recogía esta posibilidad, pero luego desapareció en el documento definitivo.

Por todo lo anterior **CSIF** solicita que se prolongue el plazo para pedir los días de asuntos particulares y los de vacaciones del año 2020 hasta el mes de junio de 2021.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2020.

Fdo. Javier Jordán de Urries Sagarna

Presidente del Sector Nacional de Justicia de CSIF

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 25148357L JAVIER JORDAN DE URRIES SAGARNA

Dirección: Calle FERNANDO EL SANTO, 17, Piso: 2
Madrid 28010 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 915675991

Correo electrónico: justicia@csif.es

Datos del representante:

CIF - G79514378 CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS

Dirección: Calle FERNANDO EL SANTO, 17, Piso: 1
Madrid 28010 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 915675977

Número de registro: 200118537142
Fecha y hora de presentación: 05/11/2020 10:12:14
Fecha y hora de registro: 05/11/2020 10:12:14
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0041039 - Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia
Organismo raíz: E00003901 - Ministerio de Justicia
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Extensión del plazo de disfrute de los días de asuntos particulares y vacaciones

Expone: Adjunto escrito con la Extensión del plazo de disfrute de los días de asuntos particulares y vacaciones correspondientes al año 2020

Solicita: Nos acogemos al solicita del escrito adjunto

Documentos anexados:

escrito - SKM_C454e20110415211.pdf (Huella digital: 591ed747c799d40dcf68136d13c0efc1383e8206)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.